

RESOLUCIÓN DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2.015 DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE N° 9/15 DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO ABIERTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA HABITUAL EN EDIFICIO, OFICINAS Y ZONAS COMUNES DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA "FIBES", COMO PERSONAL DE LIMPIEZA PARA SERVICIOS SINGULARES EN LOS EVENTOS Y CONDICIONES QUE SE REQUIERAN

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Con fecha 29 de mayo de 2.015 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio de limpieza habitual en el edificio, oficinas y zonas comunes del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, así como el personal de limpieza para servicios singulares en los eventos y condiciones que se pudieran requerir, mediante el procedimiento abierto, con tramitación urgente, autorizando el gasto, aprobando el Pliego de Condiciones del mismo y ordenando su publicación en el Perfil del Contratante, delegándose su tramitación en el Comité de Dirección de CONTURSA.

II.- Publicado el Concurso en el Perfil del Contratante, al mismo se presentaron las siguientes empresas:

- ADISA EUROPEA DE SERVICIOS, S.L. Presento oferta el día 16 de junio de 2.015, a las 9:46 horas.
- GLOBAL FACILITY SERVICES, S.L.U. Presento oferta el mismo día a las 10:38 horas.
- EXTERNA TEAM, S.L. Presento oferta el mismo día a las 10:57 horas.


III.- Con fecha 17 de junio de 2.015, a las 10:00 horas y en presencia de la totalidad de licitadores, se procedió a la apertura del SOBRE UNO, comprobándose en ese acto que, mientras ADISA EUROPEA DE SERVICIOS, S.L. y EXTERNA TEAM, S.L. cumplían con los requisitos mínimos exigidos, a la empresa GLOBAL FACILITY SERVICES, S.L.U. le faltaban tanto el Certificado de estar al corriente con la Hacienda Local como la acreditación de la solvencia técnica, no habiéndose aportado los 3 certificados necesarios y exigidos en el pliego de condiciones, incumpléndose por tanto los requisitos mínimos exigidos y señalados en el apartado 5.1 del mismo, quedando automáticamente descartada para la apertura del SOBRE DOS, correspondiente a la oferta económica.

IV.- Se procedió a la apertura del SOBRE DOS de las empresas que continuaban en licitación, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

ADISA EUROPEA DE SERVICIOS, S.L.

- Servicio Estructural:
  - o Tarifa hora persona coordinadora en horario diurno 12,34 €.
  - o Tarifa hora persona limpiadora en horario diurno 10,42 €.
  - o Tarifa hora persona limpiadora en horario nocturno 10,71 €.
- Servicio estructural de bolsa de horas:
  - o Tarifa hora persona bolsa de horas 8,51 €.
- Servicio singular de eventos;
  - o Tarifa hora persona contrato de menos de 7 días 9,37 €.
  - o Tarifa hora persona contrato de más de 7 días 8,83 €.

EXTERNA TEAM, S.L.

- 
- Servicio Estructural:
    - o Tarifa hora persona coordinadora en horario diurno 11,66 €.
    - o Tarifa hora persona limpiadora en horario diurno 9,90 €.
    - o Tarifa hora persona limpiadora en horario nocturno 10,17 €.
  - Servicio estructural de bolsa de horas:
    - o Tarifa hora persona bolsa de horas 8,80 €.
  - Servicio singular de eventos:
    - o Tarifa hora persona contrato precio unitario para más o menos de 7 días 9,31 €.

V.- Aplicando el apartado 6.2 del Pliego de Condiciones, la puntuación obtenida por los licitadores y el resumen de su cálculo, se dejan detallados a continuación:

CONCEPTO	HORAS	MES	HRS/AÑO	ADISA		EXTERNA		
Coordinadora día	148,00	11	1.628,00	12,34	20.089,52	11,66	18.982,48	
Limpiadora día	148,00	11	1.628,00	10,42	16.963,76	9,90	16.117,20	
limpidora noche	160,00	11	1.760,00	10,71	18.849,60	10,17	17.899,20	
<b>TOTAL</b>	<b>0,60</b>				<b>55.902,88</b>	<b>33.541,73</b>	<b>52.998,88</b>	<b>31.799,33</b>
Coordinadora día	172,00			8,51	1.463,72	8,80	1.513,60	
Limpiadora día	172,00			8,51	1.463,72	8,80	1.513,60	
<b>TOTAL</b>	<b>0,05</b>				<b>2.927,44</b>	<b>146,37</b>	<b>3.027,20</b>	<b>151,36</b>
EVENTOS*	4.960,00			9,37	46.475,20	9,31	46.177,60	
EVENTOS*	1.240,00			8,83	10.949,20	9,31	11.544,40	
<b>TOTAL</b>	<b>0,35</b>				<b>57.424,40</b>	<b>20.098,54</b>	<b>57.722,00</b>	<b>20.202,70</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>					<b>53.786,64</b>		<b>52.153,39</b>	

\*Debe indicarse que, al venir la oferta económica de ADISA, en cuanto a la limpieza por eventos, subdividida en contratos de más o de menos de 7 días, se ha procedido a la baremación de dicho apartado en función de las horas contratadas para más o menos de 7 días en el último año.

En vista de lo anterior, por parte del Comité de Dirección y el Director Gerente se señala que la oferta económicamente más ventajosa es la de la empresa EXTERNA TEAM, S.L., proponiéndose la adjudicación del contrato a la misma al Órgano de Contratación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en la propia Delegación de Funciones inscrita en el Registro Mercantil.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos de Condiciones del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptados por todos los licitadores y habiéndose levantado Acta tanto de la apertura de las ofertas, que se realizó en Audiencia Pública, como en las correspondientes negociaciones.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación que el servicio debe ser prestado por la oferta que se considere económicamente más ventajosa.

En base a lo anterior


**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adjudicar el presente contrato a la empresa EXTERNA TEAM, S.L., al haber resultado la oferta económicamente más ventajosa.

**SEGUNDO.-** Proceder a la devolución de los Avaes Provisionales del resto de empresas licitadoras, requiriéndose a la adjudicataria para que proceda a firmar el contrato y constituir aval definitivo antes del día 26 de junio, momento en que le será devuelto el aval provisional en su día constituido.

**TERCERO.-** Notificar de la forma prevista de los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores, procediendo a la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante.

En Sevilla, a 17 de junio de 2.015.



**Fdo.: Gregorio Serrano López.**  
Consejero Delegado - CONTURSA